

## Modernización del TLCAN: T-MEC

- **Eugenio Salinas Morales**
- Presidente Comisión de Comercio Exterior, CONCAMIN
- 7 de noviembre 2018

# Principales resultados de la negociación de modernización del TLCAN

**1**

**Papel del sector privado mexicano**

**2**

**Principales resultados**

**3**

**¿Qué sigue?**

# 1. Participación del Sector privado mexicano

CCE: Consejo Consultivo Estratégico  
de Negociaciones Internacionales  
Presidente Juan Pablo Castañón

## Asesores

**IQOM:** Herminio Blanco, Jaime Zabłudovsky, Sergio Gómez Lora, Linda Pasquel  
**White & Case:** Ismael Reyes Retana, Francisco de Rosenzweig

### Cuarto de Junto

Moisés Kalach  
Eugenio Salinas

Representantes  
acreditados por  
diversas Cámaras,  
Asociaciones,  
Consejos e Institutos

### “Steering Committee”

Moisés Kalach (CONCAMIN)  
Jorge Vallejo (COMCE)  
Mario Andrade (CNA)  
Juan Cortina (CMN)  
Pablo González (CCE)  
Eugenio Madero (INA)  
Emilio Cadena (INDEX)

**Invitación directa y en representación  
de Organismos Cúpula**

### Cuarto de Inteligencia

CONCAMIN    ANTAD  
CONCANACO    AMIS  
CMN            AMIB  
CNA  
COPARMEX  
ABM  
COMCE  
CANACINTRA  
CANACO

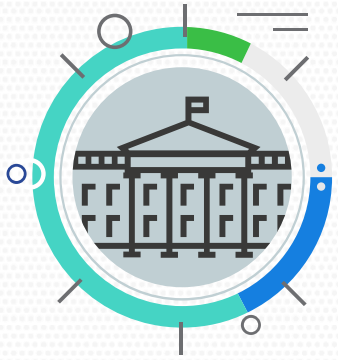
Coordinación

Integrantes

# Estrategia de Cabildeo en EE.UU.: ↑ costo denuncia TLCAN

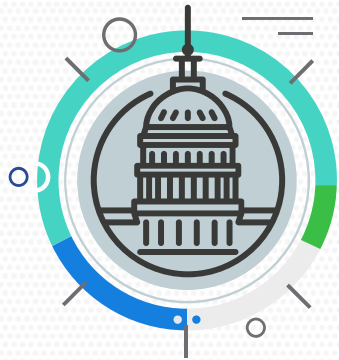
Cerca de 300 reuniones con jugadores clave en el extranjero

Canadá



Casa Blanca/  
Administración

20

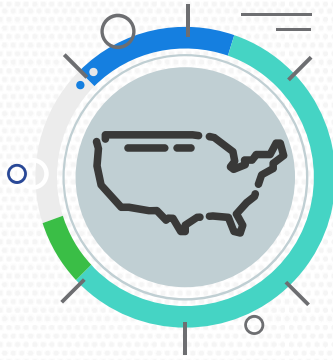


Senado Finanzas

25

Cam. Representantes  
Medios y Procedimientos

54



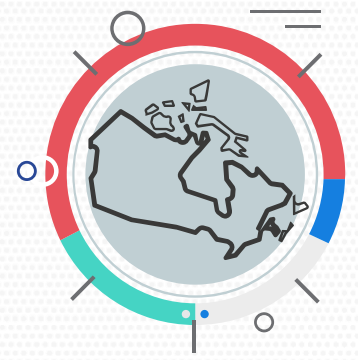
Gobernadores

50



Sector privado

106



Empresarios y  
Funcionarios Públicos

40+

# Logros de la Estrategia de Cabildeo en EE.UU.

- Se incrementó el "costo" de la denuncia de TLCAN.



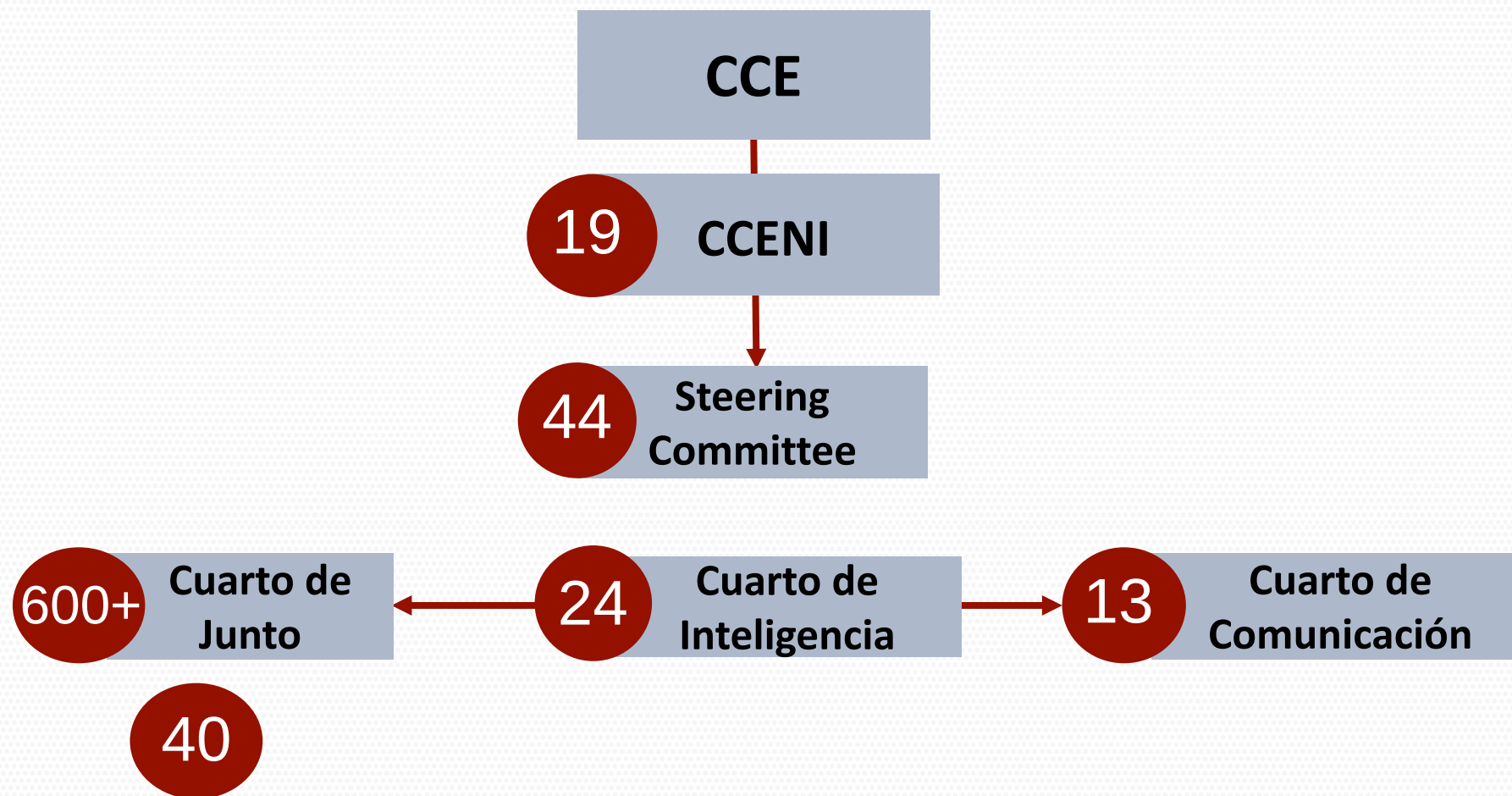
- Eficaz complementación con sector privado estadounidense:



- Elaboración de información estratégica por industria y estado de EE.UU.

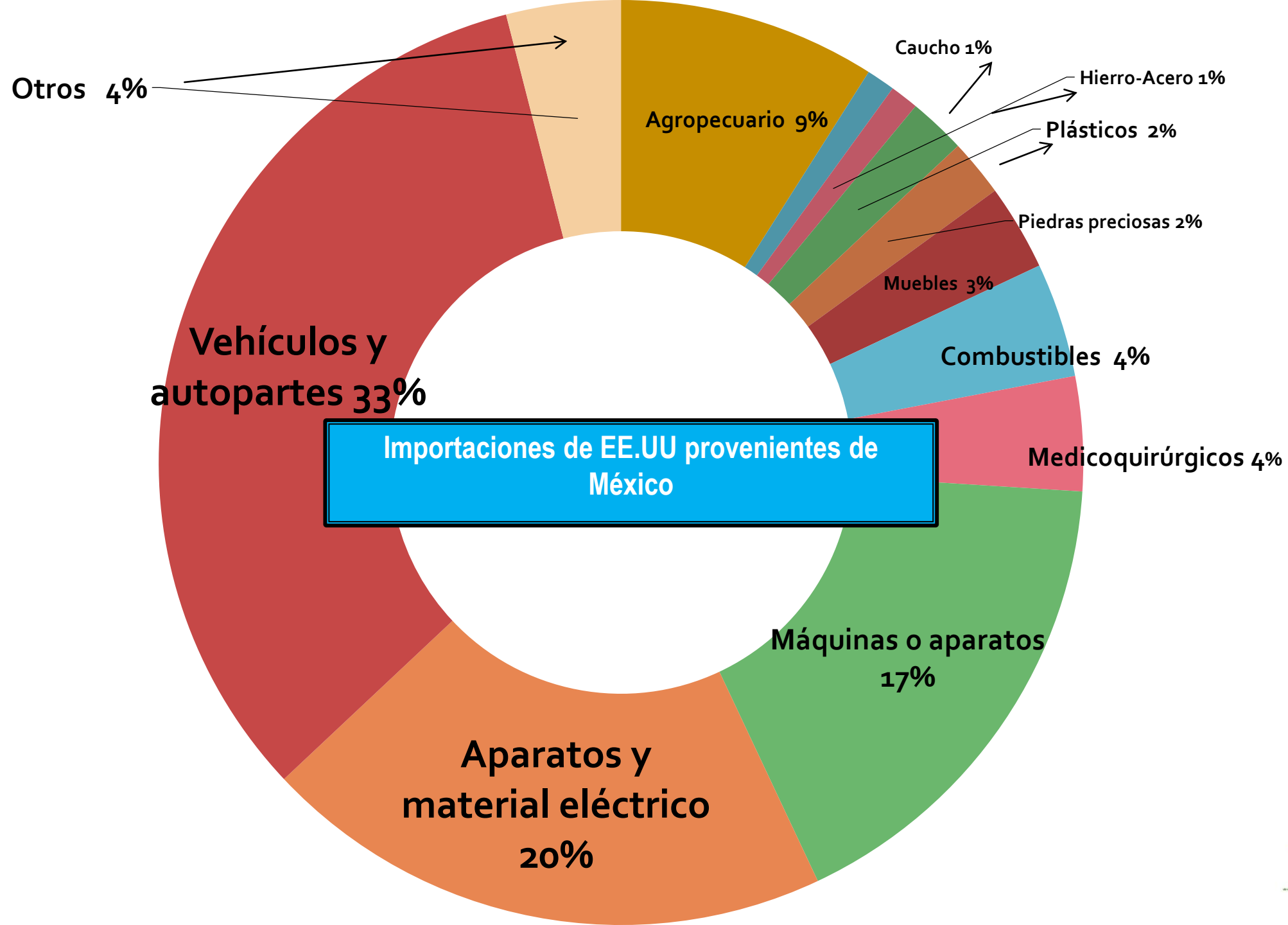


# Reuniones para preparar la negociación



## 2. Principales resultados: Contenido del TLCAN 2018

| <b>Modernización</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | <b>Temas sensibles</b>                                                                                                                                                                                                                                  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• PyMES</li><li>• Facilitación del comercio</li><li>• Cooperación aduanera</li><li>• Nuevas reglas de origen</li><li>• Fiscalización</li><li>• Medias Sanitarias y Fitosanitarias</li><li>• Comercio digital</li><li>• Empresas propiedad del Estado</li><li>• Anticorrupción</li><li>• Anexos sectoriales</li></ul> |                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Autos</li><li>• Agricultura</li><li>• Mecanismos de Solución de Controversias</li><li>• Cláusula de revisión</li><li>• Laboral</li><li>• Franquicia <i>De minimis</i></li><li>• Propiedad Intelectual</li></ul> |                                                                                     |





# Acceso a mercados

- Mantiene el acceso libre de arancel a bienes originarios.
- Conserva la prohibición de adoptar aranceles a la exportación
- Prohíbe :
  - Requisitos de uso de distribuidores locales para importación;
  - Restricciones a la importación de bienes comerciales que contengan criptografía;
  - Restricciones de bienes usados para bienes remanufacturados



# Bienes Remanufacturados

Los materiales recuperados **serán** originarios cuando se usen o se incorporen a la producción de un bien remanufacturado:

- Totalmente obtenido en el territorio de una o más Partes
- Producido completantamente en el territorio de una o más Partes con materiales no originarios que cumplan:
  - Reglas de origen específicas, o
  - Valor de contenido regional
- Producido completantamente en el territorio de una o más Partes con materiales originarios

# Reglas de origen

## Otros temas relevantes



- Nuevo esquema de certificación de origen:
  - El certificado de origen podrá emitirse por el productor, exportador o importador (éste último tras un periodo de transición de 3 años).
  - Se elimina el formato, pudiéndose emitir el certificado en cualquier documento, incluida la factura.
  - Se establecen datos mínimos que deberá contener todo certificado.



# Reglas de origen



- El capítulo avanza en la facilitación del comercio:
  - Promueve eficiente verificación y cumplimiento de las reglas de origen.
- Se mantuvieron la mayoría de las reglas de origen del TLCAN 1994.
- Ajustes en sectores como químicos, plásticos, manufacturas eléctricas de vidrio, productos de titanio, entre otros.
- Se incluye la posibilidad de producir bienes remanufacturados, contribuyendo al desarrollo de esta nueva industria en México.

# Reglas de origen

- **Químicos:** se introducen nuevas alternativas de cumplimiento que reconocen diversos procesos químicos como transformación sustancial para conferir origen, tales como: reacción química, cambio de tamaño de partícula, materiales valorados, separación de isómeros y purificación.
- **Manufacturas de vidrio, productos de titanio, productos intensivos en acero y fibra óptica:** la nueva R.O. fomenta la utilización de insumos de la región.
- **Televisiones y manufacturas eléctricas:** se simplifican y flexibilizan las reglas de origen a fin de permitir abasto global de insumos.



# Sector automotriz

1

Libre comercio para autos que cumplan regla de origen: 75% de contenido regional. Entre 40 y 45% de ese porcentaje serían componentes donde haya salarios de 16 dls. la hora.



2

Protección para autos que NO cumplan RdO



3

Seguro vs. 232







- Preserva apertura existente.
- Elimina la posibilidad de adoptar cualquier restricción futura.
- No establece disposiciones en materia de investigaciones antidumping o antisubvenciones que consideren la estacionalidad de los productos.
- Establece un capítulo en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias fortalecido respecto al TLCAN 1994.

# Telecomunicaciones

- El objetivo del capítulo es establecer un marco regulatorio que permita la competencia efectiva entre los operadores de cada mercado
- En particular, contiene disciplinas para regular:
  - Servicios universales.- Obligación para que cada parte administre de manera transparente y no discriminatoria el sector.
  - Interconexión.
  - Autonomía del órgano regulador.
  - Otorgamiento de licencias.

# Compras de gobierno

- Capítulo aplicable únicamente entre México y EE.UU.:
  - Regula el acceso de:
    - Proveedores mexicanos al mercado de compras de gobierno de EE.UU.
    - Proveedores de EE.UU. al mercado de compras de gobierno de México.
  - Establece disciplinas tipo el Tratado Integral y Progresivo de Asociación Transpacífico (TIPAT), manteniendo la cobertura prevista en el TLCAN.
- La relación entre EE.UU. y Canadá se regirá por el “Acuerdo sobre Contratación Pública” de la OMC.
- La relación México – Canadá se regirá por TIPAT cuando entre en vigor.



# Facilitación del Comercio

- Estándares para la transparencia aduanera que permiten:
  - Facilitar, agilizar y reducir costos al comercio legítimo; y,
  - Fortalecer los controles al comercio de alto riesgo:
    - Uso de tecnologías de la información, pago electrónico y ventanilla única.
- **Fiscalización:** Gestión de riesgos y cooperación para prevenir, detectar y combatir ilícitos aduaneros.
- **Cooperación:** Uso de instalaciones compartidas, revisión conjunta de mercancías; armonización de procedimientos, datos y formatos; y la alineación de horarios de servicio, en la medida de lo posible.





# ***Franquicia “De mínimos”***

- Se establece una franquicia para envíos de empresas de mensajería y paquetería para la importación de bienes:
  - Por hasta \$50 dólares, exenta del pago de impuestos (IVA) y aranceles.
  - Hasta \$117 dólares, exenta de aranceles únicamente.
- Estas operaciones deberán cumplir con la normatividad interna de cada parte.

# Obstáculos Técnicos al Comercio

- Incorporación disciplinas de última generación en reglamentos técnicos,
- Evaluación de la conformidad y certificación.
- Fortalecimiento para celebrar acuerdos de reconocimiento mutuo.

# Anexos Sectoriales

- Tecnologías de la información y de la comunicación;
  - Farmacéuticos;
  - Dispositivos médicos;
  - Productos cosméticos; y
  - Sustancias químicas.
- Promueven la compatibilidad regulatoria, las mejores prácticas; van más allá de TLCAN 1.0 y del TIPAT, e incrementarán el comercio entre las partes.

# Energía

- El TLCAN 2018 **consolida** las recientes reformas energética y de telecomunicaciones en México.
- **Cláusula de la cremallera (“Ratchet”)**: de modificarse la legislación en estas materias, las autoridades mexicanas no podrán dar marcha atrás a las reformas.
- Estas disposiciones se aplican a todos los sectores: la **apertura actual de México a la inversión extranjera está consolidada** en el T– MEC 2018.



# Laboral y Ambiental

- Cada Parte adquiere el compromiso de cumplir con su legislación interna en materia laboral y ambiental.
- Anexo sobre implementación de la reforma laboral de México
  - Negociación de contratos colectivos de trabajo.
- En caso de incumplimiento mecanismo de solución de controversias.
  - En el TLCAN 1994: mecanismo de solución de controversias especial para temas laborales y ambientales

# Anticorrupción

- El capítulo establece disciplinas para eliminar el soborno, la corrupción y el enriquecimiento ilícito en las áreas cubiertas por el Tratado.
- En particular, contiene:
  - La obligación de las Partes de contar con autoridades independientes y eficaces.
  - Obligación de tipificar y perseguir los delitos de soborno, corrupción y enriquecimiento ilícito, apropiación o desvío de recursos públicos.
  - Disposiciones referentes a la integridad de servidores públicos.
  - Establecimiento de programas de cumplimiento en empresas.
  - Medidas de promoción, cooperación y correctivas.

# Solución de Controversias para temas de Antidumping y Subsidios (Anterior Capítulo XIX)

## Otros temas sensibles

- Se preserva el mecanismo
- Se mantienen la excepción de la aplicación de una salvaguarda global entre las Partes
- Se eliminaron los requisitos del TLCAN-1994.

# Solución de Controversias: Mecanismo Estado – Estado (Capítulo XX)



- Preserva el mecanismo establecido en el TLCAN 1994.
- Se desechó la propuesta de otorgar a una Parte la facultad de no implementar la decisión de un panel.



# Comercio Digital

- El objetivo del capítulo es facilitar el intercambio de productos y servicios digitales.
- En particular, contiene disciplinas para regular:
  - El libre flujo de información transfronteriza.
  - La prohibición de localización de servidores.
  - La protección de la información personal.
  - La información gubernamental abierta.



# Cláusula de revisión (“Sunset”)

- Prevé un mecanismo de revisión con un horizonte de planeación.
- Establece una vigencia de 16 años, sistemáticamente prorrogable:
  - En el año sexto, cada una de las Partes deberá comunicar su intención de continuar el acuerdo.
  - En caso de hacerlo, se renovaría por 16 años adicionales, y así sucesivamente.
  - En caso de solicitarse su revisión, se tienen los 10 años restantes para llegar a un acuerdo.



# Acuerdo sobre Tecnologías de la Información

- EL ITA (por sus siglas en inglés) prevé la desgravación total de aranceles aplicables a diversos productos de tecnología de la información clasificados en más de 200 subpartidas del Sistema Armonizado:
  - Computadoras
  - Semiconductores
  - Medios y programas informáticos para el almacenamiento de datos
  - Aparatos de telecomunicaciones
  - Instrumentos y aparatos
- EE.UU. propuso que México se incorporara al Acuerdo

**México no aceptó**

### 3. ¿Qué sigue?

- Debe ser firmado por los líderes o ratificado por las legislaturas en los tres países.
- En México, el Senado es responsable de analizar los 32 capítulos del texto.
- Elecciones legislativas en EE.UU. (Antier) Algunos demócratas han expresado su apoyo, su partido recuperó ayer el control de la Cámara de Representantes, no es seguro que sus líderes quieran entregarle una victoria a Trump.
- Se espera que en el marco de la Cumbre del G20 el 29-30 de noviembre, en Buenos Aires, Argentina, sea firmado.



# Próximos pasos TPA 2015

## 90 días previos a la negociación

Presidente notifica intención de negociación

## 30 días previos a la negociación

Presidente publica objetivos de la negociación

**Inicio de la negociación**

**Momento actual**

**Firma del acuerdo**

## 180 días previos a la firma

Presidente reporta al Congreso posibles cambios de legislación en materia de remedios comerciales

## 90 días previos a la firma

Presidente notifica al Congreso su intención de firmar un acuerdo

## 60 días previos a la firma

El Presidente publica los textos completos del acuerdo en internet

## 60 días después de la firma

Presidente reporta al Congreso los cambios necesarios en la legislación estadounidenses para dar cumplimiento al acuerdo

## 105 posteriores a la firma

La USITC publicará un estudio sobre impacto económico del Acuerdo

## Voto en el pleno a partir de 90 días de sesión

La Casa de Representantes deberá votar en un plazo de 60 días y luego el Senado tendrá un plazo de 30 días.

**Consideración por parte del Senado** El Comité de Finanzas del Senado deberá votar los primeros quince días y el pleno del Senado los últimos 15

**Presentación acuerdo al Congreso**

## Aprobación Casa de Representantes

El Comité de Medios y Arbitrios deberá votarla en 45 días de sesión; el pleno tendrá un plazo de 15 días posteriores para hacerlo

## 30 días antes de someterlo a consideración del Congreso

El Presidente deberá presentar el texto final del acuerdo al Congreso

Necesitábamos esta foto nuevamente; no hubo foto,  
pero si mismos resultados y tenemos “T-MEC”

¡Gracias!

